



TRIJEZ

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS**

JUICIO DE NULIDAD ELECTORAL

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JNE-010/2021

ACTOR: PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN
DEMOCRATICA

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO
MUNICIPAL ELECTORAL DEL INSTITUTO
ELECTORAL DEL ESTADO DE
ZACATECAS EN VILLANUEVA

MAGISTRADO INSTRUCTOR: JOSÉ
ÁNGEL YUEN REYES

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Guadalupe, Zacatecas, veinticuatro de junio de dos mil veintiuno, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, párrafo tercero, y 28, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas; y en cumplimiento al **Acuerdo de Recepción y Cumplimiento** del día de la fecha, emitido por el Magistrado José Ángel Yuen Reyes, instructor dentro del expediente al rubro indicado, siendo las diecisiete horas con treinta minutos del día en que se actúa, la suscrita Actuaría **notifico** mediante cédula que fijo en los ESTRADOS de este Tribunal, anexando copia certificada del acuerdo en mención, constante en dos fojas. **DOY FE.**

**ACTUARIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS**



LIC. KAREN ARABELY FERNÁNDEZ GÓMEZ

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL
ESTADO DE ZACATECAS**

JUICIO DE NULIDAD ELECTORAL

ACUERDO DE RECEPCIÓN Y CUMPLIMIENTO

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JNE-010/2021
ACTOR: PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA
**AUTORIDAD
RESPONSABLE:** CONSEJO MUNICIPAL
ELECTORAL DEL INSTITUTO
ELECTORAL DEL ESTADO DE
ZACATECAS EN VILLANUEVA
**MAGISTRADO
INSTRUCTOR:** JOSÉ ÁNGEL YUEN REYES

Guadalupe, Zacatecas, a veinticuatro de junio del dos mil veintiuno.

El Secretario da cuenta al Magistrado Instructor con los siguientes documentos:

- Escrito remitido en fecha veintiuno de junio del año en curso, emitido por el Vocal Secretario de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Zacatecas.
- Escrito remitido en fecha veintidós de junio del año en que transcurre, emitido por la Secretaria Ejecutiva del Consejo Distrital Electoral número XI del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, con cabecera en Villanueva, Zacatecas.
- Escrito remitido en fecha veintidós de junio del año en curso, emitido por la Secretaria Ejecutiva del Consejo Municipal Electoral de Villanueva, Zacatecas.

Todos ellos con sus respectivos anexos y mediante los cuales, las citadas autoridades dieron cumplimiento a los respectivos Acuerdos de Requerimiento, que les fueron notificados por este órgano jurisdiccional.

En razón de ello, con fundamento en los artículos 9, fracción IX y 32, fracción XIV del Reglamento Interior de este Tribunal se **ACUERDA:**

PRIMERO. Ténganse por recibidos los escritos y las constancias de cuenta.

SEGUNDO. Agréguese los escritos y las constancias al expediente en que se actúa para los efectos legales conducentes.

TERCERO. Se tiene a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Zacatecas, dando cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo de Requerimiento de fecha diecinueve de junio del presente año.

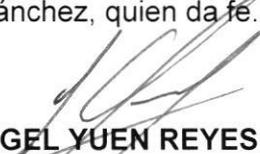
CUARTO. Se tiene al Consejo Distrital Electoral número XI del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, con cabecera en Villanueva, Zacatecas, dando cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo de Requerimiento de fecha veintiuno de junio del presente año.

QUINTO. Se tiene al Consejo Municipal Electoral de Villanueva, Zacatecas, dando cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo de Requerimiento de fecha veintiuno de junio del presente año.

SEXTO. Se dejan sin efecto los apercibimientos indicados en los Acuerdos de Requerimiento citados en los puntos anteriores.

NOTIFÍQUESE

Así lo acordó y firma el Magistrado del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas José Ángel Yuen Reyes, instructor en el presente asunto, ante el Secretario de Estudio y Cuenta Osmar Raziel Guzmán Sánchez, quien da fe. **Conste.**


JOSÉ ÁNGEL YUEN REYES
MAGISTRADO

OSMAR RAZIEL GUZMÁN SÁNCHEZ
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA